

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 27

Datos personales	
Nombre	ARMANDO ZABARAÍN D'ARCE
Partido o Movimiento	Partido Conservador Colombiano
Circunscripción	Atlántico
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	armando.zabarain@camara.gov.co / armamdozabarain@hotmail.com

Informe de gestión			
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>			
Información mínima obligatoria			
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>Proyecto de Ley número 375 de 2021 de Cámara titulado “Por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la papa y se dictan otras disposiciones”</p>	Ley Ordinaria	Coordinador Ponente	<p>Este proyecto de ley busca fomentar el surgimiento y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas productoras de papa a través de la creación de un fondo que regule y contribuya a estabilizar los precios del mercado agrícola de este producto, lo cual se empata con el compromiso constante de promover el desarrollo económico de la región caribe y aumentar la posibilidad que los productores realicen sus actividades económicas en</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 27

			condiciones más dignas y con mejores entornos de competitividad.
--	--	--	--

Comentarios al proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley tiene como objeto principal, con base en los dos primeros artículos y en la exposición de motivos, crear el Fondo de Estabilización de Precios de la papa, a través del cual se propenderá por “garantizar los ingresos mínimos de los campesinos productores de papa por medio del fondo de estabilización del precio de la papa, fortaleciendo el sector papero y brindando herramientas económicas que permita desarrollo de esta actividad productiva para el beneficio de los productores y consumidores, evitando la pérdida por la relación del precio de venta y costo de producción”.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley número 110 de 2021 de Cámara titulado “Por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia – PCCC, se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones”	Ley Ordinaria	Coordinador ponente	En concordancia con el compromiso de procurar el bienestar de la población de los municipios no solo del Atlántico, sino de la zona geográfica objeto del proyecto de ley, se buscó la modificación de los planes de desarrollo local de la región del Paisaje Cultura Cafetero, con el fin de fomentar su desarrollo y de facilitar, a la vez que incrementar, el recaudo e inversión de sus recursos públicos. Al igual que de brindarle más autonomía administrativa para la gestión de sus asuntos.

Comentarios al proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley tiene como objeto principal enaltecer la cultura cafetera y el paisaje inherente a la misma, con el fin de que la Declaración realizada por la UNESCO en el año 2011 al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia – PCCC como Patrimonio Mundial de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 27

Humanidad, tenga vocación de permanencia en el tiempo; siendo necesario para ello una mayor participación de los entes territoriales.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>Proyecto de ley número 205 de 2021 de Cámara titulado “Por medio de la cual se aplican medidas para racionalizar y fortalecer el equilibrio del sistema tributario en Colombia”</p>	Ley ordinaria	Ponente	<p>Considerando los estragos económicos que ha dejado la pandemia a los colombianos, se hace necesario y perentorio, aplicar medidas reales que permitan racionalizar las cargas económicas que sobrevienen a los actores pasivos del sistema tributario. Considerando entonces, la crisis económica y financiera que sufren los hogares colombianos, se hace necesario el desmonte del impuesto del 4x1000, como una forma de resarcir los aportes realizados por parte de los sujetos pasivos del impuesto; y así, permitir que haya una solución tangible a la crisis derivada de la pandemia que ha afecto a millones de colombianos.</p>

Comentarios al proyecto de Ley.

La presente ley tiene por objeto aplicar medidas para racionalizar las cargas impositivas de los actores del sistema tributario colombiano. Su intención es hacer una revisión sobre las cargas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 27

tributarias que tienen hoy los contribuyentes del sistema y reemplazarlas por fuentes con mayor grado de progresividad y de justicia tributaria.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>Proyecto de Ley No. 405/2021 Cámara “Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, para emitir estampilla pro discapacidad”.</p>	Ley Ordinaria	Coordinador ponente.	<p>El presente proyecto tiene como objeto autorizar a las Asambleas Departamentales, concejos Distritales y Municipales la emisión de la estampilla Pro-discapacidad con la finalidad de apoyar las políticas, proyectos y programas a través de la financiación políticas, programas, proyectos y subsidios para la población en condición de discapacidad registradas en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (sispro), con lo cual se contribuye a mejorar las condiciones de dignidad de la población en condición de discapacidad del Atlántico.</p>

Comentarios al proyecto de Ley.

El presente proyecto tiene como objeto autorizar a las Asambleas Departamentales, concejos Distritales y Municipales la emisión de la estampilla Pro-discapacidad con la finalidad de apoyar las políticas, proyectos y programas a través de la financiación políticas, programas, proyectos y subsidios para la población en condición de discapacidad registradas en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 27

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
PL152 de 2021 Cámara – “Por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar la formalización empresarial, alivio de liquidez y acceso a compras públicas.”	Ley ordinaria	Coautor y ponente.	Este proyecto de ley busca fomentar el surgimiento y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas a través de la modificación de la temporalidad de los pagos anuales del IVA, la modificación en los costos de la inscripción, renovación del RUP para participar de contratos con el Estado, así como beneficios tributarios en régimen Simple, lo cual se empata con el compromiso constante de promover el desarrollo económico de la región caribe.

Comentarios al proyecto de Ley.

Este proyecto de ley tiene como principal finalidad el contribuir al arduo proceso de reactivación económica del país. Entendiendo esta situación como un asunto complejo de alto interés público y de relevante relación con otras problemáticas, tales como la pobreza o la salud individual; la reactivación económica se convierte entonces en esa meta necesaria y trazada por el Gobierno para recuperar a largo plazo una senda económica de crecimiento que permita mitigar los problemas públicos de mayor importancia. El proyecto cuenta con ponencia publicada para primer debate en la gaceta 529 de 2021 en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y ya fue agendado en el orden del día.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley número 413 de 2021 de Cámara titulado “Por medio de la cual se modifica la Ley	Ley Ordinaria	Coautor y Coordinador ponente	Con el presente proyecto de ley se fortalece aún más lo expuesto originalmente en 2018, cuando en la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 27

<p>2023 de 2020 que creó la tasa Pro Deporte y Recreación”</p>			<p>exposición de motivos del PL221 de 2018 Cámara, que posteriormente se convirtió en la sancionada ley 2023 de 2020, afirmaba que “Contemplando que el deporte y la recreación sean reconocidos como derechos sociales y que hagan parte del gasto público social, generan obligaciones y oportunidades para la gestión pública, orientada a garantizar estos derechos mediante la prestación del servicio público de deporte, recreación, educación física y la actividad física.” Lo anterior, a través de fortalecer el programa de alimentación en las escuelas deportivas como destinación específica de la tasa prodeporte y aumentar el porcentaje de destinación (del 20% al 30% de lo recaudado) con el cual se sufragan los gastos de funcionamiento que se generen con ocasión al incremento de programas y el fortalecimiento institucional y operacional de las Entidades encargadas</p>
---	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 27

			de fomentar el deporte, la educación física, la recreación y la actividad física
--	--	--	--

Comentarios al proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley tiene como objeto principal, con base en los dos primeros artículos y en la exposición de motivos permitir a las Entidades Territoriales ampliar la cobertura en sus programas y en consecuencia generar un incremento en las necesidades de funcionamiento para poder dar una adecuada administración y ejecución de los recursos a través de la modificación de la ley 2023 de 2020 que creó la tasa prodeporte y recreación.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 326/21 Cámara “Por medio del cual se crea la Política Pública Nacional en Bilingüismo (PPNB) y se dictan otras disposiciones”	Ley Ordinaria	Autor.	La presente ley tiene por objeto crear la política pública nacional de bilingüismo (PPNB) a través de la configuración del marco institucional y normativo necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios homogéneos para todos los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua. Con esto, se asegura que la población atlanticense y del país en general cuente con herramientas normativas que materialicen los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 27

			intereses de formación en calidad en una segunda lengua.
--	--	--	--

Comentarios al proyecto de Ley.

La presente ley tiene por objeto crear la política pública nacional de bilingüismo (PPNB) a través de la configuración del marco institucional y normativo necesario para su materialización, la modificación de las normas existentes en materia educativa que versen sobre la materia, y la creación de criterios homogéneos para todos los programas de educación superior en términos de formación para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
<p>Proyecto de ley 327/21 Cámara “Por medio del cual se modifica el capítulo V de la ley 769 de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones - y se dictan otras disposiciones”</p>	Ley Ordinaria	Autor	<p>La presente ley tiene por objeto establecer el proceso de impugnación de comparendo impuesto por autoridad de tránsito a través de la armonización de las disposiciones contenidas en el capítulo V de la ley 769 de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones - con el capítulo VI de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – en cuanto al proceso en sí y los recursos que proceden, con el fin de proteger el derecho al debido proceso de los conductores, con lo cual se garantiza un</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 27

			debido proceso en trámites administrativos de tránsito para los atlanticenses y colombianos en general.
--	--	--	---

Comentarios al proyecto de Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer el proceso de impugnación de comparendo impuesto por autoridad de tránsito a través de la armonización de las disposiciones contenidas en el capítulo V de la ley 769 de 2002 - Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones - con el capítulo VI de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – en cuanto al proceso en sí y los recursos que proceden, con el fin de proteger el derecho al debido proceso de los conductores.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 158/2021 (Cámara) y 096/2021 (Senado) “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.	Ley Ordinaria	Coordinador ponente.	En el ejercicio de mi labor legislativa dentro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, y en atención a mi trabajo denodado se me confió la labor de actuar como coordinador ponente en el desarrollo del presupuesto anual de la Nación. En donde mi labor consistió en dar una dura y fructuosa batalla para conservar el porcentaje de inversión en el departamento del Atlántico y en la costa caribe en general. Así como la inclusión de sendos proyectos de inversión necesarios para la región.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 27

Comentarios al proyecto de Ley.

El 29 de julio de 2021, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política¹, el Gobierno nacional, por intermedio del ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Manuel Restrepo Abondano, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2022, por un valor total de \$350,4 billones. El presupuesto para 2022 responde a lo planteado en el MFMP 2021: primero, abordar lo social; segundo, apoyar la reactivación económica generadora de empleo, y tercero, reducir de forma gradual y ordenada el déficit fiscal, en línea con la senda de sostenibilidad definida en la regla fiscal que propicie un acceso favorable del país a los mercados de capitales. Este es un presupuesto comprometido con la inversión social, la reactivación económica y la responsabilidad fiscal. Acorde con las perspectivas de los mayores recaudos derivados de la recuperación de la actividad económica, los precios internacionales del petróleo y la puesta en marcha de las medidas adoptadas en la Ley 2155 de 2021. En 2022, el presupuesto de inversión tendrá un crecimiento real superior al del gasto operacional por segundo año consecutivo, con lo cual pasaría de \$58,6 billones en 2021 a \$68,2 billones en 2022.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No.027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado: “Por Medio De La Cual Se Expide La Ley De Inversión Social Y Se Dictan Otras Disposiciones”.	Ordinaria	Ponente	Este proyecto implementa sendas modificaciones al sistema tributario colombiano haciendo mucho mas atractiva la inversión extranjera y nacional, pues se enfoca en la simplificación tributaria para los pequeños micro y medianos empresarios, así como una sustancial rebaja de tarifas y unificación de criterios para los grandes empresarios. Con el fin de simplificar un poco el tedioso entramado de normas tributarias en el país. Igualmente se incluyeron es su trámite legislativo varias

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 27

			disposiciones de carácter social como la devolución del impuesto a las ventas IVA; que tanta relevancia ha cobrado en épocas de la pandemia generada por el COVID 19, al igual que la implementación de algunos periodos sin IVA en el territorio nacional con el propósito de fomentar el comercio.
--	--	--	--

Comentarios al proyecto de Ley.

Tal como se afirmó en la ponencia para primer debate, este proyecto surge de importantes ejercicios de concertación, siendo uno de los puntos de mayor consenso y que resulta ser el corazón de esta propuesta legislativa el aspecto social, aspecto en el que existe total coincidencia en que se deben apoyar a los colombianos más vulnerables. Existiendo igualmente un consenso en aquellos puntos que no se deben tocar como el tema del IVA, la base de personas naturales en el impuesto de renta y los impuestos a los pensionados. Así mismo, se planteó apoyar a las entidades territoriales, incorporando varias medidas; la primera de ellas es el aumento en los recursos a distribuir por el Sistema General de Participaciones que se produce al existir un recaudo adicional, en segundo lugar, se plantea cofinanciar el déficit en el transporte público, en tercer lugar, se flexibilizan las condiciones de los créditos de tesorería y las condiciones de acceso al endeudamiento de las entidades territoriales, para créditos de reactivación.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

ORIGEN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
Plenaria de la Cámara de Representantes	Proyecto de ley 162 de 2020 Cámara “Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 27 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en el ámbito de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental”	Obtener recursos para la atención prevención y promoción de la salud mental en el territorio colombiano, mediante un medio constitucionalmente legítimo para este fin, como lo es la explotación del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar, cuya naturaleza y valor

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 27

		<p>de existencia es permitir la progresividad y defensa del derecho a la salud en Colombia.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público brindó comentarios a la ponencia para segundo debate del proyecto de ley objeto de la presente proposición, en los cuales se enfatiza en la necesidad de fundamentar la iniciativa en fuentes de ingresos que generen financiación al sistema y el reconocimiento del rol de gobernanza que tienen los departamentos y distritos frente a la gerencia de la prestación de servicios de salud.</p> <p>La presente proposición permite utilizar un medio eficaz, que solventa las dos necesidades expuestas por el Ministerio de Hacienda. La explotación del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, garantiza el flujo de recursos al sector salud, mientras análogamente sus efectos recaen directamente sobre los departamentos y distritos, debido a que son estos los principales beneficiarios de los recursos provenientes de este monopolio.</p>
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes	Proyecto de ley n° 110 de 2021 Cámara “Por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia – PCCC, se articula con los planes de desarrollo departamentales y	La modificación al artículo tercero pretende fortalecer el ámbito de autonomía territorial en la verificación de las disposiciones adoptadas por la Comisión técnica en un trabajo conjunto entre el Ministerio de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 27

	municipales, y se dictan otras disposiciones”	Cultura, los entes locales y la Comisión, así como otorgar la potestad de incluir estas disposiciones en los planes de desarrollo locales.
Plenaria de la Cámara de Representantes.	Proyecto de acto legislativo n° 320 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones”	Ya que el proyecto busca aumentar la calificación académica de algunos servidores públicos, es importante que el Defensor del Pueblo, cuya función según el artículo 282 de la Constitución es velar por “la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos”, sea especializado en el área de derechos humanos. Por esta razón, se considera añadir el requisito de contar con posgrado en derechos humanos, lo cual dotará de mayor legitimidad la elección del defensor del pueblo y permitirá que el ejercicio de sus funciones vaya dotado de un mayor grado de conocimiento sobre el tema en específico.
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes	Proyecto de ley n° 061 de 2021 Cámara “Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones”	El artículo 102 del código de Comercio ya establece la posibilidad de crear sociedades familiares con cónyuges, de la siguiente manera ARTÍCULO 102. VALIDEZ DE SOCIEDADES FAMILIARESAPORTE DE BIENES. Será válida la sociedad entre padres e hijos o entre cónyuges, aunque unos y otros sean los únicos asociados. Los cónyuges, conjunta o separadamente, podrán aportar toda clase de bienes a la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 27

		<p>sociedad que formen entre sí o con otras personas</p> <p>Por tal motivo, solo incluir los grados de consanguinidad dentro de las empresas familiares tal como propone la redacción original del artículo de este proyecto de ley podría menoscabar la conformación de sociedades entre cónyuges; en razón a lo anterior, se propone incluir hasta segundo grado de afinidad.</p> <p>Por otra parte, se propone incluir el primer grado civil para permitir a hijos adoptivos constituir empresas familiares con sus padres adoptantes, haciendo eco de la definición de familia extensiva que ha defendido la Corte Constitucional en numerosas sentencias.</p>
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes	Proyecto de ley PL152 de 2021 Cámara, “Por medio del cual se dictan disposiciones para incentivar alivios para empresas y contribuir a la reactivación económica”	En fecha posterior a la radicación de la ponencia para primer debate (radicada el 21 de octubre de 2021), fue puesto en nuestro conocimiento el concepto que radicó el Ministerio de Hacienda con fecha del 25 de marzo de 2022 sobre el proyecto mencionado, y en virtud de este, se solicitó conformar una subcomisión de estudio para armonizar el articulado del proyecto de ley a los comentarios realizados por dicha cartera ministerial
3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.		

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 27

Proposición citación a Debate de Control Político Proposición 096 del 16 de noviembre de 2021 Cámara (Partido Conservador)

“Respetuosamente solicito se cite a debate de Control Político a la señora Claudia Nayibe López, Alcaldesa Mayor de Bogotá. Lo anterior fundamentado en el Auto 080 de 1998 de la Corte Constitucional, en el cual se establece: " Los gobernadores y los alcaldes como funcionarios pertenecientes a la rama ejecutiva, también pueden ser sujetos pasibles(sic) de citaciones por parte de las Comisiones Permanentes, en desarrollo de sus funciones de control político (...) el control político que realiza el Congreso sobre tales servidores estatales, solamente puede recaer sobre asuntos de interés nacional y no de carácter netamente local””

1. Sírvase informar qué estrategias ha emprendido la Alcaldía Mayor para incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional en la ciudad.
2. Como promesa de campaña se afirmó la implementación de 5 centros de seguridad y justicia en las zonas de mayor ocurrencia de delitos. Sírvase informar: A. Cuantos de esos centros son una realidad. B. En qué porcentaje de ejecución se encuentra la totalidad de los centros de seguridad y justicia prometidos.
3. Con ocasión de la pregunta anterior, sírvase informar. A. Cuanto le costará a los bogotanos esos centros de seguridad y justicia? B. Los salarios percibidos por los funcionarios que allí trabajan serán asumidos por la administración distrital?
4. Como promesa de campaña se afirmó duplicar en número las U.R.I. Sírvase informar:
 - a. ¿Cuántas Unidades de Reacción Inmediata nuevas ha implementado la administración distrital?
 - b. Avances en la construcción de las 3 URI nuevas.
5. Como promesa de campaña se afirmó el fortalecimiento de la seguridad ciudadana con un modelo tecnológico e inteligente. Sírvase informar:
 - a. ¿Cuántas cámaras de seguridad han sido instaladas por la administración?
 - b. ¿Cuántas alarmas comunitarias han sido instaladas por la administración?
 - c. ¿En qué porcentaje se ha reducido la delincuencia con el uso de las mismas?
 - d. ¿Cuánto le costó o le costará la implementación de este modelo a los ciudadanos?
6. Sin contar los meses de confinamiento estricto en la ciudad, sírvase informar en que porcentaje bajo la delincuencia.
7. Sírvase informar cuantos CAI nuevos han sido instalados por la administración distrital por barrio y por localidad.
8. Sírvase informar, cual es el sustento técnico de la Alcaldesa para afirmar que la situación de inseguridad es ocasionada por el incremento de venezolanos en la capital de país.
9. “En su programa de Gobierno, en la pagina 11 y titulado “¡Vivir sin miedo!” propone policía, inteligencia y justicia las 24 horas 7 días de la semana, enfocado en capturar y judicializar atracadores, violadores y narcotraficantes; dismantelar las ollas y bandas criminales; reducir el atraco especialmente en Transmilenio, el SITP y las ciclorutas;

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 27

asegurar la convivencia tranquila en los barrios y controlar entradas y salidas de la ciudad. Sírvase informar:

- a. ¿En qué porcentaje la alcaldía mayor ha implementado justicia 24 horas?
 - b. ¿En su administración cuantos atracadores han sido capturados y judicializados?
 - c. ¿En su administración cuantos violadores han sido capturados y judicializados?
 - d. ¿En su administración cuantos narcotraficantes han sido capturados y judicializados?
 - e. ¿Su administración cuantas ollas ha desmantelado?
 - f. ¿Su administración cuantas bandas criminales ha desmantelado?
 - g. ¿Su administración que mecanismos ha implementado para reducir el atraco en el Sistema Integrado de Transporte Público? ¿En qué porcentaje se ha reducido?
 - h. ¿Su administración que mecanismos ha implementado para reducir el atraco en las ciclorutas? ¿En qué porcentaje se ha reducido?
 - i. Sírvase informar los mecanismos implementados para efectuar los compromisos de los literales anteriores.
10. Sírvase informar cual es la política pública adoptada de seguridad por la Administración Distrital y bajo este concepto ¿Cuáles son las estrategias implementadas y los resultados de las mismas?
 11. En atención a la articulación institucional entre la administración distrital y los organismos de seguridad del distrito, sírvase informar cuales son las medidas y compromisos adquiridos por cada una de estas instituciones y cuál ha sido el impacto en la recuperación de la seguridad ciudadana del distrito.
 12. ¿Sírvase informar si la inversión de los recursos públicos, la estrategia de seguridad versus los resultados obtenidos, han sido eficaces?
 13. Sírvase informar si es cierto que el Plan de Ordenamiento Territorial no permite la construcción de nuevas Unidades de Reacción Inmediata. De ser afirmativa la respuesta ¿Qué plantea la Alcaldía Mayor?

Conclusiones:

1. **Concepto clásico de seguridad vs Seguridad Humana:** El concepto clásico de seguridad, que sigue siendo el dominante, se centra en la defensa militar de la soberanía, la independencia y la territorialidad del Estado, frente a posibles agresiones externas. La seguridad humana consiste en proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano. La seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad.
 - a. Libertad del miedo, implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física, se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir de Estados externos, de la acción del Estado contra

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 27

sus ciudadanos y ciudadanas, de las acciones de unos grupos contra otros, y de las acciones de personas contra otras personas.

- b. Libertad de la necesidad o de la miseria, se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.
 - c. Libertad para vivir con dignidad, se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. En este contexto, la seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).
2. Ambigüedad de enfoque bajo el cual se abordará la problemática de seguridad en Bogotá D.C: La alcaldía presenta una visión programática de seguridad bajo el enfoque conceptual de la seguridad humana, pero una aplicación práctica bajo el enfoque clásico de la seguridad. Por ejemplo, mientras en la respuesta al cuestionario de debate de control político mencionan que se propone “policía, inteligencia y justicia 24 horas 7 días a la semana, enfocada en 3 prioridades: capturar y judicializar atracadores, violadores y narcotraficantes; desmantelar las ollas y bandas criminales; reducir el atraco, especialmente en Transmilenio, el SITP y las ciclorrutas; asegurar la convivencia tranquila en los barrios; y controlar las entradas y salidas de la ciudad”, en el programa de Gobierno se asevera que “Queremos una ciudad que comprende e interviene de manera integral sobre los determinantes y factores sociales que impactan la seguridad, cultura ciudadana y convivencia como la pobreza, el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, el desempleo, el machismo, la discriminación y las violencias contra mujeres, niños y jóvenes, la deserción escolar y falta de acceso y pertinencia en la educación media y superior con las oportunidades laborales.”
3. Se propone entonces Re-abordar el enfoque de seguridad humana a partir del replanteamiento de la política criminal.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

En relación a este punto es importante aclarar que los derechos de petición que a continuación se relacionan son los que expresa y directamente se han dirigido a mi persona por medio directo de mi correo institucional o por direccionamiento de la oficina de Atención al Ciudadano. Otros derechos de petición han sido redirigidos al área jurídica del Congreso de la República

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 27

por rebasar mis competencias como Representante a la Cámara y vincular a todo el Congreso sin distinción particular de mi persona.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>				FORMATO PQRSD 2022		OFICINA O PROC
CANAL DE ATENCIÓN (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	PETICIONARIO	FECHA RADICACIÓN DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)
Email HR Armando Zabarain	CONFEVIP	3 de septiembre de 2021	15 de septiembre de 2021	Derecho de Petición	20 de septiembre de 2021	5
Email HR Armando Zabarain	Instituto de Estudios Anticorrupción	4 de enero de 2022	4 de enero de 2022	Derecho de Petición	28 de enero de 2022	24

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

N/A.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

a) Se radicó derecho de petición ante Ministerio de Educación Nacional en los siguientes términos:

“Sírvese remitir la información solicitada en el presente derecho de petición, en las preguntas que se formulan más adelante, acerca del estado de la infraestructura educativa, recursos humanos, Plan de Alimentación Escolar entre otros asuntos relevantes sobre la región de la Mojana conformada por los municipios de cuatro departamentos: Antioquia (Nechí); Bolívar (Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca); Córdoba (Ayapel) y Sucre (San Marcos, Guaranda, Majagual, Sucre, Caimito y San Benito Abad).”

Las razones que motivaron dicha petición fueron las siguientes:

- a. Según informe de la Unidad de Gestión del Riesgo, el pasado 27 de agosto de 2021 sobre las 7:30 p.m., la fuerza del río Cauca generó el rompimiento sobre la margen izquierda del afluente del jarillón ubicado en el sector de Cara de Gato en el municipio de San Jacinto del Cauca departamento de Bolívar, evento que se produce en la Subregión de la Mojana, lo que afecta el desplazamiento de la población hacia los centros de educación de la región, tema que no es reciente, en razón a que en años anteriores fenómenos naturales similares habrían impedido que muchos niños, niñas y adolescentes pudieran acceder en condiciones de normalidad a sus instituciones educativas.
- b. Este tipo de situaciones habría afectado el nivel de matrículas de los niños, niñas y adolescentes, aumentado el nivel de deserción escolar, así como afectado a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	19 de 27	

los docentes que prestan sus servicios en los planteles educativos, con lo cual se menoscaba el derecho a la educación de esta población.

- c. Además de lo anterior, es necesario contar con información sobre el Plan de Alimentación Escolar para la región, con el fin de fortalecer las acciones interinstitucionales de cara a satisfacer las necesidades educativas y básicas alimentarias de la población allí ubicada.

Y se requirió la siguiente información:

- I. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera ministerial sobre la infraestructura en educación existente en la región de la Mojana,*
 - i. *Haga énfasis en el número de instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional de carácter oficial, no oficial y si existiesen, en concesión, así como Instituciones de Educación Superior.*
 - ii. *A su vez, especifique el estado de calidad en que se encuentran las instalaciones de estas instituciones.*
 - iii. *¿Cuánto es el presupuesto de inversión y gasto y la discriminación por rubros que se ha proyectado, planeado y ejecutado en infraestructura educativa en la región en los últimos cinco años?*
- II. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera acerca del número de estudiantes matriculados en dicha región, mencionada en el punto anterior, así como porcentajes de variación de matrículas año a año en la última década y porcentaje de deserción escolar.*
- III. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera sobre el número de docentes con que cuente dicha región, en cada uno de los niveles educativos, cifras sobre el nivel de educación máximo obtenido por los docentes, promedio de nivel salarial por nivel educativo de los docentes, entre otros datos al respecto que considere relevantes.*
 - i. *¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que ha proyectado, planeado y ejecutado el ministerio en aseguramiento de la calidad docente y contratación de personal humano en la región en los últimos cinco años?*
- IV. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera ministerial al respecto de la implementación del Plan de Alimentación Escolar (PAE) en dicha región: presupuesto asignado para el PAE, cobertura del PAE según el número de estudiantes, cantidad de tiempo efectivo de entrega del PAE por estudiante en días, entre otros datos que usted considere relevante al respecto.*
 - i. *¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que el Ministerio se ha planeado, proyectado y ejecutado al respecto del PAE en la región en los últimos cinco años?*
- V. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera ministerial sobre convenios interinstitucionales en materia de educación que vinculen a la región: avances en materia de educación superior, capacitación a docentes, entre otros programas de atención a la infancia y adolescencia.*
- VI. *Sírvase aportar toda la información con que cuente su cartera ministerial sobre los planes y proyectos de infraestructura que se hayan impulsado para mejorar las rutas*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 27

de acceso a los planteles educativos de la región por parte de los estudiantes debido a las condiciones de alto nivel de precipitación de esta zona geográfica.

Se recibió respuesta el 16 de junio de 2022 en cada uno de los diferentes puntos solicitados. Cada uno de los puntos de la respuesta hace alusión a las funciones del Ministerio y los datos puntuales sobre la región de la Mojana. Nuestro equipo de trabajo se encuentra en el análisis detallado de la respuesta.

- b) Se radicó derechos de petición ante Gobernaciones y alcaldías de los municipios de la región de la Mojana para requerir información al respecto del estado de la infraestructura y operación del sector educativo en la región, de la siguiente manera

Bogotá D.C., abril 20 de 2022

Señores(as)

Dr. Aníbal Gaviria Correa Gobernador del Departamento de Antioquia Dr. Vicente Antonio Blel Gobernador del Departamento de Bolívar Dr. Héctor Olimpo Espinosa Oliver Gobernador del Departamento de Sucre Dr. Orlando David Benítez Mora Gobernador del Departamento de Córdoba Dr. Marcos Javier Madera Camero Alcalde de Nechí, Dpto. de Antioquia. Dr. Carlos Cabrales Isaac Alcalde de Magangué, Dpto. de Bolívar. Dr. Waldimiro Rodelo Anaya Alcalde (E) de Achí Dpto. de Bolívar. Dr. Marcial Chávez Beltrán Alcalde de San Jacinto del Cauca, Dpto. de Bolívar. Dr. Isidro Vergara Farak Alcalde de Ayapel, Dpto. de Córdoba. Dr. Anuar Yamil Arabia Alcalde de San Marcos, Dpto. de Sucre. Dr. Robiro Díaz Tovar. Alcalde de Guaranda, Dpto. de Sucre. Dr. Ramiro Rada Alcalde de Majagual, Dpto. de Sucre. Dr. José Vicente Rangel Ávalos Alcalde de Sucre, Dpto. de Sucre. Dr. Oscar Mario Heredia Vergara Alcalde de Caimito, Dpto. de Sucre. Dr. Manuel Cadrazco Salcedo Alcalde de San Benito Abad, Dpto. de Sucre.

Ciudad

Ref. Derecho de petición para solicitud de información

Cordial saludo,

Yo, Armando Zabaraín D'Arce, identificado con CC. 8.667.217 en calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico, en el ejercicio de derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y con el cumplimiento de los requisitos del ARTÍCULO 13 y subsiguientes del código de lo contencioso administrativo, así como el capítulo III de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición" respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles lo siguiente:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 27

Sírvase remitir la información solicitada en el presente derecho de petición, en las preguntas que se formulan más adelante, acerca del estado de la infraestructura educativa, recursos humanos, Plan de Alimentación Escolar entre otros asuntos relevantes sobre cada uno de sus entes territoriales vinculados con la región de la Mojana conformada por los municipios de cuatro departamentos: Antioquia (Nechí); Bolívar (Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca); Córdoba (Ayapel) y Sucre (San Marcos, Guaranda, Majagual, Sucre, Caimito y San Benito Abad).

Las razones que motivan esta solicitud radican en lo siguiente:

- 1. En mi calidad de Representante a la Cámara, dentro de la función de control político que corresponde adelantar al Congreso de la República, requiero la presente información con el fin de adelantar el trámite legislativo pertinente sobre el tema requerido, lo anterior soportado por el artículo 258 de la ley 5ª de 1992 de la siguiente manera: ARTÍCULO 258. Solicitud de informes por los Congresistas. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento*
- 2. Según informe de la Unidad de Gestión del Riesgo, el pasado 27 de agosto de 2021 sobre las 7:30 p.m., la fuerza del río Cauca generó el rompimiento sobre la margen izquierda del afluente del jarillón ubicado en el sector de Cara de Gato en el municipio de San Jacinto del Cauca departamento de Bolívar, evento que se produce en la Subregión de la Mojana, lo que afecta el desplazamiento de la población hacia los centros de educación de la región, tema que no es reciente, en razón a que en años anteriores fenómenos naturales similares habrían impedido que muchos niños, niñas y adolescentes pudieran acceder en condiciones de normalidad a sus instituciones educativas.*
- 3. Este tipo de situaciones habría afectado el nivel de matrículas de los niños, niñas y adolescentes, aumentado el nivel de deserción escolar, así como afectado a los docentes que prestan sus servicios en los planteles educativos, con lo cual se menoscaba el derecho a la educación de esta población.*
- 4. Además de lo anterior, es necesario contar con información sobre el Plan de Alimentación Escolar para la región, con el fin de fortalecer las acciones interinstitucionales de cara a satisfacer las necesidades educativas y básicas alimentarias de la población allí ubicada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de coadyuvar con la labor de control político y legislativo que a mi cargo le es conferida, la información que solicito es la siguiente, por su despacho o por conducto de las secretarías correspondientes enfocada en su entidad territorial:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 27

- I. *Sírvase aportar toda la información con que cuente sobre la infraestructura en educación existente en la región de la Mojana, i. Haga énfasis en el número de instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional de carácter oficial, no oficial y si existiesen, en concesión, así como Instituciones de Educación Superior. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial. ii. A su vez, especifique el estado de calidad en que se encuentran las instalaciones de estas instituciones. iii. ¿Cuánto es el presupuesto de inversión y gasto y la discriminación por rubros que se ha proyectado, planeado y ejecutado en infraestructura educativa en la región en los últimos cinco años?*
- II. *Sírvase aportar toda la información con que cuente acerca del número de estudiantes matriculados en dicha región, mencionada en el punto anterior, así como porcentajes de variación de matrículas año a año en la última década y porcentaje de deserción escolar. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial.*
- III. *Sírvase aportar toda la información con que cuente sobre el número de docentes con que cuente dicha región, en cada uno de los niveles educativos, cifras sobre el nivel de educación máximo obtenido por los docentes, promedio de nivel salarial por nivel educativo de los docentes, entre otros datos al respecto que considere relevantes. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial. i. ¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que ha proyectado, planeado y ejecutado el ministerio en aseguramiento de la calidad docente y contratación de personal humano en la región en los últimos cinco años? ii. Número de horas efectivas impartidas por los docentes en los centros educativos en los corregimientos y veredas de los 11 municipios de la subregión de la Mojana y horas dejadas de dictar por efecto de las condiciones climáticas y naturales*
- IV. *Sírvase aportar toda la información con que cuente al respecto de la implementación del Plan de Alimentación Escolar (PAE) en dicha región: presupuesto asignado para el PAE, cobertura del PAE según el número de estudiantes, cantidad de tiempo efectivo de entrega del PAE por estudiante en días, entre otros datos que usted considere relevante al respecto. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial. i. ¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 27

el Ministerio se ha planeado, proyectado y ejecutado al respecto del PAE en la región en los últimos cinco años?

- V. *Sírvase aportar toda la información con que cuente sobre convenios interinstitucionales en materia de educación que vinculen a la región: avances en materia de educación superior, capacitación a docentes, entre otros programas de atención a la infancia y adolescencia.*
- VI. *Sírvase aportar toda la información con que cuente sobre los planes y proyectos de infraestructura que se hayan impulsado para mejorar las rutas de acceso a los planteles educativos de la región por parte de los estudiantes debido a las condiciones de alto nivel de precipitación de esta zona geográfica. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial.*
- VII. *Sírvase informar los planes, proyectos, programas, presupuesto de inversión y gasto que su administración ha ejecutado para mejorar la prestación del servicio educativo en su ente territorial*

A la fecha solamente se ha recibido respuesta de la gobernación del Departamento de Bolívar solicitando prórroga para entregar la respuesta al derecho de petición, respuesta del Departamento de Sucre con datos que hacen alusión a su competencia y respuesta de la alcaldía de Magangué y Nechi con algunos datos que se encuentran bajo análisis de nuestro equipo de trabajo.

- c) Se radicó derechos de petición ante la Federación Nacional de Departamentos sobre la región de la Mojana para requerir información al respecto del estado de la infraestructura y operación del sector educativo en la región, de la siguiente manera

Bogotá D.C., abril 20 de 2022

Señor

Dr. Héctor Olimpo Espinosa Oliver

Presidente Federación Nacional de Departamentos

Ciudad

Ref. Derecho de petición para solicitud de información

Cordial saludo,

Yo, Armando Zabarain D'Arce, identificado con CC. 8.667.217 en calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico, en el ejercicio de derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y con el cumplimiento de los requisitos del ARTÍCULO 13 y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 27

subsiguientes del código de lo contencioso administrativo, así como el capítulo III de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles lo siguiente: Sírvase remitir la información solicitada en el presente derecho de petición, en las preguntas que se formulan más adelante, acerca del estado de la infraestructura educativa, recursos humanos, Plan de Alimentación Escolar entre otros asuntos relevantes sobre cada uno de los entes territoriales vinculados con la región de la Mojana conformada por los municipios de cuatro departamentos: Antioquia (Nechí); Bolívar (Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca); Córdoba (Ayapel) y Sucre (San Marcos, Guaranda, Majagual, Sucre, Caimito y San Benito Abad).

Las razones que motivan esta solicitud radican en lo siguiente:

1. En mi calidad de Representante a la Cámara, dentro de la función de control político que corresponde adelantar al Congreso de la República, requiero la presente información con el fin de adelantar el trámite legislativo pertinente sobre el tema requerido, lo anterior soportado por el artículo 258 de la ley 5ª de 1992 de la siguiente manera: ARTÍCULO 258. Solicitud de informes por los Congresistas. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento

2. Según informe de la Unidad de Gestión del Riesgo, el pasado 27 de agosto de 2021 sobre las 7:30 p.m., la fuerza del río Cauca generó el rompimiento sobre la margen izquierda del afluente del jarillón ubicado en el sector de Cara de Gato en el municipio de San Jacinto del Cauca departamento de Bolívar, evento que se produce en la Subregión de la Mojana, lo que afecta el desplazamiento de la población hacia los centros de educación de la región, tema que no es reciente, en razón a que en años anteriores fenómenos naturales similares habrían impedido que muchos niños, niñas y adolescentes pudieran acceder en condiciones de normalidad a sus instituciones educativas.

3. Este tipo de situaciones habría afectado el nivel de matrículas de los niños, niñas y adolescentes, aumentado el nivel de deserción escolar, así como afectado a los docentes que prestan sus servicios en los planteles educativos, con lo cual se menoscaba el derecho a la educación de esta población.

4. Además de lo anterior, es necesario contar con información sobre el Plan de Alimentación Escolar para la región, con el fin de fortalecer las acciones interinstitucionales de cara a satisfacer las necesidades educativas y básicas alimentarias de la población allí ubicada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de coadyuvar con la labor de control político y legislativo que a mi cargo le es conferida, la información que solicito

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 27

es la siguiente, en función de la actividad realizada por su persona en el cargo de presidente de la Federeación Nacional de Departamentos:

- I. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos sobre la infraestructura en educación existente en la región de la Mojana, i. Haga énfasis en el número de instituciones educativas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional de carácter oficial, no oficial y si existiesen, en concesión, así como Instituciones de Educación Superior. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial. ii. A su vez, especifique el estado de calidad en que se encuentran las instalaciones de estas instituciones. iii. ¿Cuánto es el presupuesto de inversión y gasto y la discriminación por rubros que se ha proyectado, planeado y ejecutado en infraestructura educativa en la región en los últimos cinco años?*
- II. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos acerca del número de estudiantes matriculados en dicha región, mencionada en el punto anterior, así como porcentajes de variación de matrículas año a año en la última década y porcentaje de deserción escolar. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial.*
- III. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos sobre el número de docentes con que cuente dicha región, en cada uno de los niveles educativos, cifras sobre el nivel de educación máximo obtenido por los docentes, promedio de nivel salarial por nivel educativo de los docentes, entre otros datos al respecto que considere relevantes. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial. i. ¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que ha proyectado, planeado y ejecutado el ministerio en aseguramiento de la calidad docente y contratación de personal humano en la región en los últimos cinco años? ii. Número de horas efectivas impartidas por los docentes en los centros educativos en los corregimientos y veredas de los 11 municipios de la subregión de la Mojana y horas dejadas de dictar por efecto de las condiciones climáticas y naturales*
- IV. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos al respecto de la implementación del Plan de Alimentación Escolar (PAE) en dicha región: presupuesto asignado para el PAE, cobertura del PAE según el número de estudiantes, cantidad de tiempo efectivo de entrega del PAE por estudiante en días, entre otros datos que usted considere relevante al respecto. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	26 de 27

- territorial. i. ¿Cuánto es el presupuesto de gasto e inversión que el Ministerio se ha planeado, proyectado y ejecutado al respecto del PAE en la región en los últimos cinco años?*
- V. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos sobre convenios interinstitucionales en materia de educación que vinculen a la región: avances en materia de educación superior, capacitación a docentes, entre otros programas de atención a la infancia y adolescencia.*
- VI. *Sírvase aportar toda la información con que cuente la Federeación Nacional de Departamentos sobre los planes y proyectos de infraestructura que se hayan impulsado para mejorar las rutas de acceso a los planteles educativos de la región por parte de los estudiantes debido a las condiciones de alto nivel de precipitación de esta zona geográfica. Discrimine por corregimientos, veredas, zonas urbanas y rurales de su entidad territorial.*
- VII. *Sírvase informar los planes, proyectos, programas, presupuesto de inversión y gasto que su administración en la Federeación Nacional de Departamentos ha ejecutado para mejorar la prestación del servicio educativo en la subregión de la Mojana.*

Al respecto se recibió respuesta el día 10 de mayo de 2022 donde corren traslado a los entes territoriales departamentales para remitir la información de los puntos I a VI, y se limitan a contestar el punto VII, respuesta en la que se destacan los siguientes apartes:

En el marco de las funciones que desarrolla la FND, se han realizado diferentes actividades dirigidas a contribuir en la mejora de la prestación del servicio educativo. Se relacionan los siguientes convenios suscritos con enfoque académico para la región, años 2016 al 2021, así:

En el año 2016, se ejecutó el convenio interadministrativo 002 de 2016, suscrito con la Gobernación de Bolívar, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Gobernación del Departamento de Bolívar y la Federación Nacional de Departamentos para el fortalecimiento de la gestión pública a través del ordenamiento del territorio para los municipios del Departamento de Bolívar.

Para el año 2018, se suscribió el convenio CO.FND.004.2018, marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Sergio Arboleda, con el objeto de colaborar con la formulación de medidas que apoyen la realización de las políticas de las regiones para su perfeccionamiento, de acuerdo con los requerimientos del país, en procura del bienestar de la población y el desarrollo de las regiones; a través de una relación estratégica, continúa, sostenida, asegurando al máximo el aprovechamiento de sus potencialidades.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 27

[...]
<p><i>Para el 2020, durante la pandemia por el Covid-19, se realizó un curso virtual de docentes líderes en salud, junto con las secretarías de educación se logró vincular más de 3000 tres mil docentes de primaria certificados, impactando a 109.628 mil niños y niñas en el país, con acciones de promoción de hábitos saludables. Durante el 2021, se certificaron 124 profesionales como líderes en salud de los equipos de las gestoras sociales, 920 docentes para promover el proyecto en las regiones. Además, se logró llegar a los 32 Departamentos con más de 62.000 kits de higiene oral. La FND fue reconocida como un gran aliado en la celebración de los 50 años de Dr. Muelitas, por la organización Colgate-Palmolive.</i></p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <p>Las descritas en el numeral 2 del presente apartado de intervenciones ante entidades del Gobierno, en razón a la presentación del derecho de petición ante el Ministerio de Educación Nacional con respecto a la situación de la educación en la subregión de la Mojana.</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <p>N/A</p>
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>N/A</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>N/A</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>N/A</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p> <p>N/A</p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p> <p>N/A</p>